



ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 124/2022, por créditos extraordinarios para otorgar una subvención a favor de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) "Cabrito de Extremadura", por importe de 9.000,00 €, financiado con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 124/2022, por créditos extraordinarios para otorgar una subvención a favor de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) "Cabrito de Extremadura", por importe de 9.000,00 €, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

| 1.- Créditos Extraordinarios | | | |
|-------------------------------------|----------------|---|-----------------|
| | Partida | Denominación | Aumento |
| Cred. Extr. nº 387 | 04.4320.48136 | Subvención nominativa I.G.P. "Cabrito de Extremadura" | 9.000,00 |
| | | Total Créditos Extraordinarios | 9.000,00 |
| 2.- Bajas de Créditos | | | |
| | Partida | Denominación | |
| | 04.4327.65002 | Señalización Turística en Carreteras. Reserva Biosf. Tajo Internacional | 9.000,00 |
| | | Total Bajas de Créditos | 9.000,00 |

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) Modificación del anexo de inversiones para el año 2022:

| | |
|---|-------------------|
| CAPÍTULO 6º: ÁREA RETO DEMOGRÁFICO | -9.000,00" |
|---|-------------------|

Cáceres, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés

